

PROYECTO DOCENTE

RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA

Curso: 2025/26

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2009/10
Centro Responsable:	Facultad de Turismo y Finanzas
Nombre Asignatura:	Régimen Fiscal de la Empresa
Código:	5280019
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	SEGUNDO
Periodo de Impartición:	PRIMER CUATRIMESTRE
Créditos ECTS:	6
Horas Totales:	75
Área/s:	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
Departamento/s:	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

PROFESORADO

CUBILES SÁNCHEZ-POBRE, PILAR

pcubiles@us.es

Tutoría: MIÉRCOLES - 11:00 a 12:00

REYES RASCÓN, JUAN DE DIOS

juandediosrr@euosuna.org

MIÉRCOLES - 11:00 a 12:00

-

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OBJETIVOS:

La asimilación correcta de la asignatura capacitará al alumno para cumplimentar sus

obligaciones fiscales como empresario, ya sea persona física o jurídica. Al finalizar el curso,

conocerá la información actualizada para tal fin y dispondrá de las herramientas y

habilidades necesarias para acceder y comprender eventuales cambios en la normativa tributaria.

COMPETENCIAS:

Competencias específicas:

Conocimiento lenguaje jurídico

Competencias genéricas:

Capacidad para aplicar la teoría a la práctica

Habilidad para trabajar de forma autónoma

Habilidades de investigación

Trabajo en equipo

Capacidad de crítica y autocrítica

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

1.Introducción a la asignatura.

2.Descripción del Sistema Tributario Español.

3.Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En especial, el empresario como sujeto

pasivo del impuesto.

4.Impuesto sobre Sociedades. Régimen General y de las Empresas de Reducida

Dimensión.

5.Impuesto sobre el Valor Añadido

RELACIÓN DETALLADA Y ORDENACIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS

TEMA 1. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL.

1.1 Terminología esencial en Derecho Tributario.

1.2 El sistema tributario español. Introducción. Distribución de competencias entre el

Estado y las CCAA. Régimen común y regímenes forales.

1.3. Conceptos básicos de los siguientes impuestos:

1.3.1. Impuesto sobre el Patrimonio. Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes

Fortunas.

1.3.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

1.3.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, Operaciones Societarias y Actos

Jurídicos Documentados.

1.3.4. Otros impuestos: Impuestos especiales. Impuesto sobre determinados servicios

digitales. Impuesto sobre transacciones financieras.

1.3.5. Gravamen temporal energético. Gravamen temporal de entidades de crédito y

establecimientos financieros de crédito.

1.4. Conceptos básicos de los Impuestos Locales.

1.4.1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

1.4.2. Impuesto sobre Actividades Económicas.

1.4.3. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

1.4.4. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

1.4.5. Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

TEMA 2. EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

2.1. Introducción. El hecho imponible. Período impositivo y devengo.

2.2. ¿Quién es contribuyente en el IRPF? Criterios de Residencia.

2.3. Esquema de los componentes de la Renta. La imputación de rentas.

2.4. Individualización de las rentas.

2.5. Reglas de Imputación temporal.

2.6. Exenciones.

2.7. Rendimientos de Trabajo.

2.8. Rendimientos de Capital.

A. Rendimientos de Capital Inmobiliario

B. Rendimientos de Capital Mobiliario.

2.9. Rendimientos de Actividades Económicas. La Estimación Directa Normal.
La

Estimación Directa Simplificada. La Estimación Objetiva.

2.10. Ganancias y Pérdidas Patrimoniales.

2.11. La Base Imponible. Base general y base del ahorro. Reducciones. Base
liquidable.

Cálculo del Mínimo Personal y Familiar.

2.12. La Cuota (Íntegra, Líquida y Diferencial). Deducciones.

2.13. La Tributación Conjunta.

2.14. La Obligación de Declarar y gestión del impuesto.

TEMA 3. EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. RÉGIMEN GENERAL Y RÉGIMEN DE
LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN

3.1. Normativa.

3.2. Características y ámbito de aplicación.

3.3. Hecho Imponible. La técnica de los ajustes.

3.4. Sujeto pasivo.

3.5. Residencia fiscal. Domicilio Fiscal.

3.6. Período impositivo. Reglas de Imputación temporal.

3.7. Entidades Exentas (total o parcialmente) y entidades acogidas a la Ley 49/2002,
de 23
de diciembre.

3.8. Entidades de reducida dimensión. Concepto.

3.9. Gastos deducibles y no deducibles. Límites a determinados gastos.

3.10. La amortización.

3.11. Pérdidas por deterioro de valor.

3.12. Bienes y derechos no contabilizados o no declarados.

3.13. Liquidación del Impuesto. Reserva de capitalización. Compensación de
bases

imponibles negativas. Reserva de nivelación para empresas de reducida dimensión.

3.14. Cálculo de la Cuota íntegra. Deducciones y Bonificaciones.

3.15. Pagos anticipados: Retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados.

TEMA 4. EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

4.1. Normativa, características y ámbito de aplicación.

4.2. Hecho imponible.

4.3. Adquisiciones intracomunitarias. Importaciones.

4.4. Funcionamiento del IVA.

4.5. Entrega de bienes vs. Prestación de servicios.

4.6. Concepto de empresario o profesional a efectos del IVA.

4.7. Operaciones no sujetas.

4.8. Exenciones.

4.9. Reglas de localización del hecho imponible.

4.10. El sujeto pasivo. El sujeto pasivo por inversión.

4.11. El devengo. Reglas generales y especiales. Régimen especial del criterio de caja

4.12. La base imponible.

4.13. El tipo.

4.14. La repercusión.

4.15. La deducción. La prorata. La liquidación.

4.16. Obligaciones de los sujetos pasivos. Las declaraciones-liquidaciones y sus plazos. El

Sistema de Suministro Inmediato de Información.

4.17. Las devoluciones.

4.18. Regímenes especiales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad

B Clases Teórico/ Prácticas

Horas

60

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

La evaluación de la asignatura se hará con la siguiente metodología. En primera convocatoria, habrá un sistema de evaluación continua con dos controles y en caso de no aprobar la asignatura mediante dichos controles, el alumno podrá realizar un examen final sobre toda la asignatura.

Ambos controles tendrán lugar en el aula habitual de clases.

El primer control es sobre las Lecciones 1 y 2. La mitad de los alumnos lo hará un día y la otra mitad en otro. Se sorteará en clase qué mitad lo hará el primer día y qué mitad el segundo.

Quedará publicado en la plataforma.

El segundo control es sobre las Lecciones 3 y 4. La mitad de los alumnos lo hará un día y la otra mitad en otro. Se sorteará en clase qué mitad lo hará el primer día y qué mitad el segundo.

Quedará publicado en la plataforma.

La nota de los alumnos que aprueben por evaluación continua será la nota media entre las obtenidas en los dos controles. Para hacer media, será necesario obtener al menos un 4 (sobre 10) en cada uno de los controles. Si se obtiene menos de 4 en cualquiera de los dos controles, la nota será suspenso y será necesario acudir al examen final sobre toda la asignatura.

Tanto los controles como el examen final de primera y sucesivas convocatorias tendrán el mismo formato. La duración será de 1 hora y 15 minutos.

La prueba (ya sea control o examen final) consiste en 20 preguntas tipo test (a, b, c), donde sólo una respuesta es la correcta. Cada respuesta acertada suma un punto. Las preguntas no contestadas ni suman ni restan. Por cada tres respuestas equivocadas se resta un punto. Para calcular la nota sobre 10, se aplicará una regla de tres.

Las leyes y los reglamentos de los impuestos sujetos a examen pueden utilizarse en papel.

Ningún otro material será aceptado: ni libros, ni apuntes, ni se permitirán aclaraciones escritas en las propias legislaciones. Se aconseja llevar calculadora,

pero no se admitirán móviles ni otros dispositivos electrónicos, que deberán permanecer guardados y apagados.

Las personas que no aprueben en evaluación continua tendrán la posibilidad de acudir al examen final de la convocatoria oficial.

Durante el curso podrán realizarse prácticas y/o trabajos, en grupo, que podrán modular la nota media obtenida en la evaluación continua o en el examen final en primera convocatoria (final de enero). Si la nota media de la evaluación continua o la obtenida en el examen final es inferior a 4 sobre 10 puntos, la nota será suspenso y las prácticas/trabajos no serán tenidos en cuenta.

Los puntos de clase NO serán tenidos en cuenta en convocatorias posteriores.

c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

Se introducirán las adaptaciones específicas necesarias para cada alumno.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

HORARIOS DEL GRUPO DEL PROYECTO DOCENTE

<https://euosuna.org/index.php/es/planificacion-de-la-ensenanza-528>

CALENDARIO DE EXÁMENES

<https://euosuna.org/index.php/es/planificacion-de-la-ensenanza-528>

TRIBUNALES ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN Y APELACIÓN

Pendiente de Aprobación

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

Bibliografía General

Curso de Derecho Tributario. Parte Especial

Autores: AA. VV (dirigido por PÉREZ ROYO, F.)

Edición: Última

Publicación: Tecnos

ISBN: 9788430980888

INFORMACIÓN ADICIONAL
